



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA N.º 163/95.- 03-03-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 MARZO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO : DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Febrero de 1.995).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n.º 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n.º 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.995, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, previa convocatoria, la CIENTO SESENTA Y TRES Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n.º 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Febrero de 1.995, y se produce la siguiente observación:

En la adjudicación de la obra denominada denominada "Ampliación de Casa Consistorial en Roquetas de Mar (1ª Fase)", con un presupuesto de contrata de 11.925.000 Pts. a la Empresa Hispano Almería S.A., donde dice, "el Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 4 % del importe consignado en la Caja Municipal", debe



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

decir, "el Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal".

Y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

* En el Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Enero de 1.995, se ha detectado un error material en la parte dispositiva de la adjudicación de la obra denominada PAVIMENTACION EN ROQUETAS DE MAR 1ª FASE", con un presupuesto de contrata de 9.783.997 a la Empresa PAVIARTE S.A., y donde dice, " El Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 4 % del importe consignado en la Caja Municipal, y la devolución, en su caso, de la fianza provisional.", debe decir, "El Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal, y la devolución, en su caso, de la fianza provisional.", por lo que, la Empresa Paviarte S.A. deber ingresar en la Caja Municipal la diferencia, que supone un 2% del importe de la adjudicación.

* En relación con el acuerdo adoptado por la C.M.G. de fecha 26.1.95, en su Punto Segundo donde se aprueba el Acta de la C.I. de Personal y Régimen Interior de fecha 26.1.95, con referencia al del Punto 5§, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda rectificar el párrafo, y donde dice "Ayudas por Préstesis y Medicamentos se hace constar que no se aprueban las ayudas que por este concepto se puedan beneficiar a trabajadores por cuenta ajena.", debe decir, "Ayudas por Préstesis y Medicamentos se hace constar que no se aprueban las ayudas que por este concepto puedan beneficiar a familiares del Personal Municipal que trabajen por cuenta ajena."

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 1 de Marzo de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA FOMENTO PATRIMONIO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.995

Presidente: D. Antonio F. López del Aguila.

Vocales: D Juan Fdo. Ortega Paniagua.

Dª Carmen Díaz Matías.

D. Jose Mª Gonzalez Fernandez.

D. Gabriel Amat Ayllón.

D. Juan E. Martinez Romera.

D. Julio Ortiz Pérez (sust. Sr. Galdeano).

D. Jose Porcel Praena.

D. Isaac Segundo López (sust. Sra. Ruiz).

Interventor acetal: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario: Dª. Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 1 de marzo de 1.995, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, bajo la presidencia de D Antonio F. López del Aguila, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 23.02.95, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

El Sr. Presidente de la Comisión expone que, por no estar ultimados los informes técnicos, jurídicos y económicos, relativos al segundo punto del orden del día, relativo a la autorización a otorgar a la empresa Aquagest para la adquisición de EDAPSA, el mismo se retira del orden del día sometiendo el mismo a una próxima Comisión.

Fuera del orden del día, y acordada por la Comisión su inclusión en la misma :

1§) CERTIFICACIONES DE OBRAS.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1. La empresa PAVIARTE S.L., presenta, debidamente visadas por el técnico municipal de urbanismo dos certificaciones de obras, correspondientes ambas a la obra de Pavimentaciones en Roquetas de Mar, por importe la primera certificación de 5.781.115.- pesetas y por importe de 4.002.482.- pesetas la segunda y última.

La Comisión informa favorablemente estas certificaciones y propone su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

Se incorpora D. Gabriel Amat Ayllén.

2§) APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON F.C.C.SA.-

Se da lectura al borrador del convenio a suscribir con esta empresa que se somete a conocimiento de la Comisión y para su deliberación y dictamen, cuyo texto resumido sería como sigue,

1.- Abonar a la firma del presente documento la cantidad de

451.351,34 € (cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y un euros y treinta y cuatro céntimos)

EXTRAORDINARIA

ACTA N.º 169/95.- 11-04-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE ABRIL DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 10,30 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTES:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PROTECCION CIVIL.-

FUNCIONARIO PUBLICO : DOÑA ELOISA GARCIA CARRASCO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de Marzo de 1.995).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n.º 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n.º 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.995, siendo las diez horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

CIENTO SESENTA Y NUEVE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de 1993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y contratación celebrada en Sesión Extraordinaria el día 10 de Abril de 1.995, la cual contiene como primer y único punto el del siguiente tenor literal:

"1§.- ACLARACIONES CON RESPECTO AL DOCUMENTO A SUSCRIBIR PARA LA ADQUISICION DE EDAPSA POR LA EMPRESA AQUAGEST.

Por el Sr. Presidente se efectúa aclaración sobre la absorción del personal de la plantilla de EDAPSA por parte de la Empresa AQUAGEST, según documento que se adjunta a la presente Acta.

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado;

PSOE vota sí y PP se abstiene, por lo que se aprueba el punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión mandando el Sr. Presidente extender la presente Acta que firma junto a mi, Secretario, que certifico."

Tras larga deliberación la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda, entendiendo el asunto de competencia plenaria, remitirlo al Pleno Municipal a efectos de su aprobación, si procede.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBSERVACIONES Y CORRECCIONES EFECTUADAS AL AVANCE DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PRESENTADO POR LA CONSULTORA DELOITTE & TOUCHE.

Se da cuenta del Informe emitido por la Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 4 de Abril de 1.995, en relación a los Trabajos de Elaboración del Inventario Municipal, y por el que se expone la situación actual en que se encuentra este Trabajo y se acompañan, mediante 7 anexos, las observaciones y correcciones que se entienden procedentes al Avance del Inventario presentado por la Consultora Deloitte & Touche.

Analizado el Informe y anexos que se acompañan la Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA:

1§.- Dar traslado a la Consultora Deloitte & Touche de todas las correcciones y observaciones contenidas en los siete anexos citados, y que constan en 86 folios, a efectos de su estudio y correcta inclusión en el Inventario Municipal en elaboración, sin perjuicio de las demás que procedan y que ultimada la comprobación del Avance presentado se comunicar a esta.

2§.- Interesar a Deloitte & Touche la presentación del resto del trabajo y documentación pendientes, como el Índice sistemático de los bienes, el Archivo de documentación según Pliego de condiciones, el Libro de Inventarios y Balances, el Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo, y demás procedentes.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCION DE ESTA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1.995, RELATIVO A CERTIFICACION 2ª Y 3ª SOBRE LA OBRA "PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO".

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Abril de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1.995 HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Vista la Moción presentada por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, relativo a certificación 2ª por importe



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de 7.101.794 pesetas, y certificación 3ª por importe de 33.635.285 pesetas, sobre obra del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 7.101.794 pesetas y 33.635.285 pesetas en concepto de certificaciones 2ª y 3ª del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar.

2§.- Dar traslado del citado acuerdo a la Intervención Municipal, al Contratista Don Tomás Baeza Grancha y a la Dirección Técnica de la Obra.

3§.- De la presente Resolución se dará cuenta a la primera Comisión Municipal de Gobierno que se celebre.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lugar y fecha "ut supra". EL ALCALDE-PRESIDENTE ANTE MI, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, queda enterada y presta su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, de la que DOY FE en el lugar y fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo. Jos, Dana Laguna Fdo. Eloisa García Carrasco.